



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, en el marco de las actividades de la denominación de nuestro estado como Capital Americana de la Cultura 2024,

INVITA

a personas compositoras nacidas o radicadas en esta entidad a participar en el concurso para elegir la

CANCIÓN EMBLEMA DE NAYARIT

BASES

PRIMERA.-

Podrán participar personas compositoras mayores de edad, originarias o con residencia en Nayarit no menor a seis meses, las cuales participarán bajo seudónimo.

SEGUNDA.-

Cada persona interesada podrá presentar una sola propuesta de canción. La obra presentada debe ser original del autor o autora, estar inédita, no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en algún otro concurso, no haber sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.

TERCERA.-

Las canciones se compondrán en un ritmo de balada pop. Su letra deberá exaltar los valores cívicos, los procesos históricos, la belleza natural o el patrimonio material o inmaterial de Nayarit, incluyendo las costumbres, gastronomía, pueblos originarios y otras materialidades culturales que caracterizan a nuestro estado.

CUARTA.-

La canción debe ofrecer un contenido que no viole los principios de la dignidad humana y no exalte conductas delictivas.

QUINTA.-

Las personas interesadas en postular una composición deberán realizarla a través de un formato en línea. En este formulario, deberán anexar letra, partitura, línea melódica, pista y una grabación del tema en formato MP3, la cual no deberá de exceder los 4 minutos. Estos archivos no deberán mencionar en ninguna parte el nombre de la persona autora, solo el título de la canción y el seudónimo. Lo contrario supone descalificación automática del concurso.

SEXTA.-

Las canciones participantes serán evaluadas por un jurado de especialistas en el campo de la música y literatura quienes, tomando en cuenta los criterios de melodía, arreglos musicales, estructura poética, contenido temático y originalidad darán su fallo, el cual tendrá el carácter de inapelable.

SÉPTIMA.-

Con el fin de preservar el anonimato de la persona compositora, la obra deberá ser presentada con un título y un seudónimo como únicos datos identificativos. En el formulario se anexará un archivo PDF nombrado de la siguiente forma: **titulodelaobra_____seudonimo.pdf**. Este documento deberá incluir la siguiente información: nombre completo de la persona compositora, dirección postal, teléfono de contacto, documento de identidad y semblanza breve (no superior a 300 palabras).

OCTAVA.-

En el registro, deberá anexarse una carta de titularidad de derechos con la siguiente leyenda: "Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, que la canción (TÍTULO DE LA OBRA) es de mi total autoría, y libero de responsabilidades al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, y en general a todas las instituciones y personas en la presente convocatoria, de cualquier conflicto o reclamación que pudiera suscitarse con respecto a la titularidad que ostento. Asimismo, manifiesto que la obra presentada es inédita, no ha sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en algún otro concurso, no ha sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión". Este documento deberá incluir el nombre completo de la persona, firmarse, escanearse o fotografiarse y enviarse en formato digital PDF. En caso de resultar ganadora la propuesta, se solicitará el documento original. El archivo deberá nombrarse bajo el siguiente criterio: **titulodelaobra_autoria.pdf**.

NOVENA.-

El registro de la propuesta musical se realizará a través del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/ncac24-cen>

RESTRICCIONES

PRIMERA.-

Las personas interesadas no deberán ostentar un cargo público en el sector cultural de su estado, estatal o federal. En el registro, se deberá anexar una carta firmada bajo protesta de no ocupar un cargo público de dirección o jefatura del sector cultura municipal, estatal o federal. Descarga el formato en el siguiente enlace: https://bit.ly/cecan_NSP

SEGUNDA.-

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit es enfático en ratificar e impulsar el compromiso al acoso y hostigamiento social y otras formas de violencia, por lo que no podrán participar en esta convocatoria personas con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosocial, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres por razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, o por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En el registro, se deberá anexar una carta bajo protesta de decir la verdad al respecto. Descarga el formato en el siguiente enlace: https://bit.ly/canemb_cnv



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, en el marco de las actividades de la denominación de nuestro estado como Capital Americana de la Cultura 2024,

INVITA

a personas compositoras nacidas o radicadas en esta entidad a participar en el concurso para elegir la

CANCIÓN EMBLEMA DE NAYARIT

BASES

TERCERA.-

En caso de resultar ganadora la propuesta, se solicitará al autor o autora una carta de no antecedentes penales en ninguno de los campos mencionados y un certificado de no deudor alimentario, con el propósito de conformar el expediente completo alineado con los requisitos de esta convocatoria. La negativa a entregar esta documentación significa la anulación del resultado a favor.

CUARTA.-

En la eventualidad de que, con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el concurso. La persona concursante que quebrante el anonimato quedará excluida del mismo.

COMPROMISOS

PRIMERO.-

La persona beneficiada se compromete a ceder los derechos patrimoniales de reproducción, distribución, transformación, comunicación y difusión pública al CECAN, en los espacios, formatos, aplicaciones, derivaciones y momentos que la institución considere necesarios, durante los siguientes tres años continuos a partir de la fecha de entrega del premio y siempre y cuando se realice sin ánimo de lucro y para fines de interés público.

SEGUNDO.-

El plazo de presentación de las propuestas comienza el lunes 22 de enero y finaliza el viernes 23 de febrero de 2024 a las 23:00 horas (tiempo del Pacífico). Las obras que no entren estrictamente dentro del plazo de registro de propuestas serán descalificadas.

TERCERO.-

El Comité dictaminador podrá, por unanimidad, declarar desierto el Premio del Concurso si la calidad de las obras presentadas no es estimada suficiente.

CUARTO.-

A fin de garantizar un proceso justo, el comité solo tendrá acceso a la canción y partitura con el seudónimo. Los campos del formulario y los archivos de identificación quedarán bajo resguardo del CECAN hasta que el comité emita su fallo y se revisen los archivos para conocer la información correspondiente al seudónimo participante.

QUINTO.-

Las decisiones del Comité dictaminador serán inapelables. El fallo se hará público a partir del 29 de febrero de 2023. Únicamente será hecho público el nombre de la persona compositora ganadora, que será informada de inmediato. El resultado se publicará en la página web y redes sociales del CECAN.

SEXTO.-

Para el autor o autora de la propuesta ganadora, CECAN otorgará un pago por servicios profesionales único e indivisible de \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA —menos las retenciones e impuestos correspondientes federales y estatales, por concepto de pago por la autorización exclusiva, por un plazo de tres años a partir de la publicación de los resultados, de los permisos patrimoniales en términos de reproducción, edición, grabación en cualquier soporte, comunicación y transmisión públicas, distribución, divulgación de obras derivadas y cualquier utilización pública de la obra salvo en los casos expresamente establecidos en la ley.

SÉPTIMO.-

Para la recepción del pago, la persona ganadora deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit. Para ello, deberá contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante todo el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia. En caso contrario, las instituciones convocantes no podrán hacerse responsables del pago del premio.

OCTAVO.-

Al aceptar este pago, la persona ganadora se compromete a gestionar los derechos de autor correspondientes de la canción y, una vez otorgados a su nombre, a realizar el contrato de autorización de los derechos patrimoniales al CECAN e inscribirlo en el Registro Público del Derecho de Autor.

NOVENO.-

Para recibir el pago, será necesario que la persona suscriba un acuerdo con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.

DÉCIMO.-

Asimismo, la persona beneficiaria deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar la credencial de elector, debe contar con la dirección del estado de Nayarit.
- Constancia de situación fiscal emitida en el mes y año de la postulación. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen simplificado de confianza; Régimen de personas físicas con actividad empresarial o Régimen de incorporación fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán.



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, en el marco de las actividades de la denominación de nuestro estado como Capital Americana de la Cultura 2024,

INVITA

a personas compositoras nacidas o radicadas en esta entidad a participar en el concurso para elegir la

CANCIÓN EMBLEMA DE NAYARIT

BASES

c) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad, emitida por la Secretaría de Gobernación.

d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la indicada en la Constancia de situación fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas.

e) Estado de cuenta a nombre de la persona beneficiada, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del pago.

DÉCIMO PRIMERO.-

El estreno de la canción galardonada tendrá lugar durante el primer trimestre del 2024, en el marco de las actividades de Nayarit Capital Americana de la Cultura 2024. La institución ganadora se reserva el derecho a elegir a los intérpretes que ofrecerán su primera audición.

DÉCIMO SEGUNDO.-

La persona beneficiada se compromete inexcusablemente a acudir al acto de entrega del premio y presentación de la canción ante la comunidad nayarita.

DÉCIMO TERCERO.-

La persona autora de la canción beneficiada se compromete obligatoriamente a hacer constar en cualquier publicidad de la misma, así como en todas las grabaciones, ediciones y programas que incluyan la interpretación de dicha obra la siguiente inscripción: Premio Canción Emblema Nayarit Capital Americana de la Cultura 2024. Asimismo, deberá mencionar al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit como institución convocante. CECAN se compromete, de igual manera, a otorgar el crédito al autor o autora en los espacios, contenidos y momentos que se requiera.

DÉCIMO CUARTO.-

Los archivos con las partituras no beneficiadas serán destruidos por el CECAN en un plazo no mayor a dos meses a partir de la publicación de la canción ganadora.

DÉCIMO QUINTO.-

En caso de que la obra presentada incorpore fragmentos musicales o textos de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos de la Ley de Propiedad Intelectual), dichos fragmentos o dichos textos deberán aparecer escritos en la partitura y los materiales, así como se deberán acreditar los permisos.

DÉCIMO SEXTO.-

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit se exige de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en México, en la que pudieran incurrir las personas concursantes con sus obras.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. La interpretación de las bases será competencia exclusiva del comité dictaminador.

DÉCIMO OCTAVO.-

Toda situación no prevista en la presente será resuelta por las instituciones convocantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

PRIMERO.-

Los datos personales incluidos en las propuestas quedan resguardados y protegidos en términos de ley.

SEGUNDO.-

Para consultar el aviso de privacidad simplificado del CECAN, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/cecan-AV>

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante. Para dudas o aclaraciones, la instancia convocante pone a disposición de las personas interesadas la dirección de correo electrónico: cultural.cecan@gmail.com

---OOoOO---

---OOoOO---

---OOoOO---